



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2021 00612 00
Demandante	CRISTIAN JOHANY GARCIA DELGADO C.C. 71.279.839
Demandado	JUAN DAVID LAMPION RUIZ C.C.1.216.718.934 ANDERSON LAMBERTINEZ CUADRADO C.C.1.128.440.646
Asunto	INADMITIR DEMANDA

Examinada la demanda de la referencia para efectos de definir si se libra o no el mandamiento ejecutivo solicitado en ella, observa el Despacho que adolece de algunos defectos formales que deben ser subsanados por la parte ejecutante en el término de cinco (05) días, conforme lo regulado en el artículo 90 del Código General del Proceso y por consecuencia, siendo este despacho competente para conocer de ella,

DISPONE:

PRIMERO. INADMITIR la presente demanda ejecutiva para que en el término indicado la parte ejecutante subsane los siguientes defectos:

1. Deberá indicar el domicilio de los demandados ya que en el encabezado de la demanda se omitió este dato.
2. Deberá informar en el acápite de notificaciones el barrio del Municipio de Bello, donde deben ser notificados los demandados con el fin de establecer la competencia y de acuerdo a la nomenclatura indicada.
3. Deberá informar el por qué se está solicitando librar mandamiento de pago en favor del señor Cristian Johany García Delgado como persona natural, si en el pagaré esta como acreedor Arrendamientos del Centro.

4. Deberá allegar el certificado de existencia y representación actualizado de Arrendamientos del Centro, en el que conste que el señor Cristian Johany García Delgado actúa como representante legal.

De lo exigido se aportará copia para el traslado y dentro de los cinco (5) DÍAS siguientes a la notificación por estados de este auto, se subsanarán las anteriores deficiencias, so pena de ser rechazada la demanda.

El presente auto no admite recurso alguno, de conformidad con el artículo 90 inciso tercero del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Parra Carvajal', with a date '2023' written above it.

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB